Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de setiembre de 2001

Expediente N° 389/92

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 238/01

VISTO:

El pedido interpuesto por Enrique Angel Lazarte – L.U. N° 200.471, alumno de la Carrera de Licenciatura en Matemática de esta Unidad Académica, mediante el cual solicita prórroga de regularidad de la asignatura Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales;

CONSIDERANDO:

La situación curricular del recurrente y el informe de la respectiva Comisión de Carrera (fs 45);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 29/08/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **No hacer lugar** al pedido de prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales** al **Sr. Enrique Angel Lazarte** – L.U. N° 200.471, alumno de la carrera de **Licenciatura en Matemática**.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

Sz

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS